



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.35

Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos Modalidad de Licitación Pública Nacional

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunió en Sesión Ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conformado por: **Eduardo Fernández**, Director Administrativo, designado por el Gerente General del CNSS y Presidente del Comité, **Dr. Edward Guzmán**, para que ejerza en su representación las funciones de Presidente; **Anneline Escoto Salcedo**, Directora Jurídica, Miembro, **Melissa Cabrera**, Directora Financiera, Miembro; **Escania Navarro**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro; y **Miossottis Báez**, Encargada de Compras y Contrataciones, Secretaría.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: En fecha 25 del mes de agosto del 2022, el CNSS mediante Resolución 551-04, estableció el siguiente dispositivo: *"PRIMERO: DECLARAR COMO BUENO Y VÁLIDO el Acuerdo arribado entre el Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), el Tesorero de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Directora General de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DI DA), en cuanto a la segregación de la carga eléctrica de la Torre de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el cuerpo de la presente resolución. En ese sentido, AUTORIZAN al Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a agotar los procesos que sean necesarios para cumplir con dicho objetivo (...)"*.

POR CUANTO: En fecha 20 del mes de septiembre del 2022, la División de Servicios Generales, solicitó con su respectiva ficha técnica, la **CONTRATACION DE EMPRESA PARA EJECUTAR LA SEGREGACION ELECTRICA (SEPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO) DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL**. Garantizando una separación optima del consumo eléctrico de las entidades que se encuentran laborando juntas en la Torre de la Seguridad Social (DIDA, TSS y CNSS), donde cada una tenga su medidor independiente.

POR CUANTO: El proceso cuenta con apropiación presupuestaria por un monto de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,250,000.00).



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.35

Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos
Modalidad de Licitación Pública Nacional

POR CUANTO: Este Comité ha revisado el Pliego de Condiciones Específicas, contentivas de las bases para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGREGACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESIDENTE ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ.**

POR CUANTO: En fecha 26 de octubre del 2022, ha sido emitido el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGREGACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESIDENTE ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas bajo el amparo del Artículo 36 de la Ley No.340-06, en su numeral 5, que faculta al Órgano Rector en su función de diseñar e implantar los Manuales de Procedimientos Comunes para cada tipo de compra y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

POR CUANTO: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales toques para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública correspondientes al año 2022, fija los valores para las licitaciones públicas de bienes y servicios desde RD\$5,312,506.00 en adelante.

POR CUANTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No.543-12, dictamina en su Artículo 35, que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, establece en su Artículo 18 que: *"La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación"*.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.35

Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos
Modalidad de Licitación Pública Nacional

POR CUANTO: La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante su instructivo para la selección de peritos (SNCCP.IT.001), establece que: *“En todos los procedimientos de contratación pública que superen el umbral mínimo de la Comparación de Precios, las ofertas serán evaluadas por un equipo multidisciplinario de peritos que incluya legal, financiero y técnico. En ese sentido, deberá designarse un mínimo de 3 peritos técnicos, dependiendo la complejidad del objeto de la contratación. En el caso de requerirse un número mayor, estos se designarán en números impares para evitar empates en su recomendación al Comité de Compras y Contrataciones”.*

POR CUANTO: A lo antes citado, el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS:

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud del Artículo 36, Párrafo I, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y el inicio del procedimiento de selección por Licitación Pública Nacional, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGREGACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESIDENTE ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ.**

SEGUNDO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones del CNSS, a realizar las gestiones para la publicación de la Convocatoria a Presentar Ofertas, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos. Así como, a la publicación del procedimiento de contratación en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

TERCERO: En virtud de lo establecido en el Instructivo para Selección de Peritos de la DGCP, se designan los siguientes peritos evaluadores de las ofertas:

Designación	Nombre	Cargo
Perito Legal	Juan Martínez	Analista Legal de la DJ
Perito Financiero	María Cristina Torres	Analista Financiera
Perito Técnico	Félix Burgos	Enc. División Servicios Generales

M.C.
EF
L
H
EN



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.35

Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos
Modalidad de Licitación Pública Nacional

CUARTO: Se instruye a la Responsable de Acceso a la Información (RAI) de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), a gestionar la publicación del procedimiento de contratación en el Portal de Transparencia Institucional del CNSS.

Siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), de la fecha indicada más arriba, se da por terminado el análisis del proceso y se ordena levantar la presenta acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS


EDUARDO FERNÁNDEZ
Presidente del Comité
Miembro


MELISSA CABRERA
Directora Financiera
Miembro


ANNELINE ESCOTO SALCEDO
Directora Jurídica
Miembro




ESCANIA NAVARRO
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro


LAURA MOTA
Responsable Oficina de Acceso a la Información
Miembro